SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de xxx)

Fecha de Solicitud: 05_noviembre_2024	**Área de Origen:** Gestión de Desarrollo Local – Infraestructura FDLK

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CIN 680-2023	**Fecha de Suscripción**: 20_diciembre_2023	**Tipo de Contrato:** Contrato de Interventoría
Plazo Inicial: Siete (07) meses	**Fecha de Inicio:** 09_febrero_2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 08_septiembre_2024

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Contratista: PROJEKTA LTDA

Supervisor: KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA Alcaldesa Local de Kennedy Fondo de Desarrollo Local de Kennedy		**Valor Inicial: $** 273.219.567
Número del proceso SECOP I o II: FDLK-CMA-005-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 17_noviembre_2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5682128&AwardContractDetailId=3965433&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 5

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ No Aplica	Tiempo: **No Aplica** **Fecha Terminación Final**: 06 de diciembre de 2024	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de la SUSPENSIÓN No 2 por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contado desde el martes 05 de noviembre de 2024 hasta el miércoles 04 de diciembre de 2024 inclusive.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	Tiempo: **No Aplica** Fecha Terminación Final: 8 de septiembre de 2024.	CONTRATO DE INTERVENTORIA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de modificación de CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO.
MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	**Tiempo**: catorce (14) día, hasta el 22 de septiembre de 2024. **Fecha Terminación Final**: 22 de septiembre de 2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de modificación de CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO.
MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	Tiempo: **No Aplica** **Fecha Terminación Final**: 22 de octubre de 2024	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de la SUSPENSIÓN No 1 por TREINTA (30) DÍAS, contado desde el viernes 20 de septiembre de 2024 hasta el domingo 19 de octubre de 2024 inclusive.
MODIFICACIÓN No. 4		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	Tiempo: **No Aplica** **Fecha Terminación Final**: 06 de noviembre de 2024	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 680 de 2023 para trámite y viabilidad de la AMPLIACIÓN No 1 DE LA SUSPENSIÓN No 1 por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado desde el domingo 20 de octubre de 2024 hasta el domingo 03 de noviembre de 2024 inclusive.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato: **$ 273.219.567**
Valor ejecutado: **$ 152.675.094**

Valor Pagado:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ No Aplica**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ No Aplica**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco del contrato de interventoría 680 de 2023 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el la firma PROJEKTA LTDA, cuyo Objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"**, y de acuerdo con la aprobación en trámite de la solicitud de Prorroga No. 2 elevada mediante comunicado No CE 402-658-234-2024 fechado el martes quince (15) de octubre del año en curso y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el martes quince (15) de octubre del año en curso, se adelantó reunión con los dos contratistas, de obra pública e interventoría liderada por la Sra. Alcaldesa y la participación de las áreas de Infraestructura y Sancionatorios del FDLK, en la misma se concertó adelantar por parte del FDLK evaluación de la posibilidad de reconocer mediante una adición al contrato de interventoría FDLK-CIN-680-2023 la mayor permanencia en las actividades de supervisión del contrato principal de obra FDLK-COP-658-2023 por un término de veinte (20) días.

2. Que el FDLK una vez adelantada la revisión por parte del área jurídica y financiera de despacho, emitió procedencia a que el contratista de interventoría FDLK-CIN-680-2023, elevará solicitud de Adición No. 1 a su contrato, sustentándose en la necesidad, viabilidad y aprobación a la solicitud de Prorroga No. 2 elevada por el contratista de obra pública y mayor tiempo de permanencia durante esta prórroga en las actividades de interventoría y supervisión.

3. Que el miércoles treinta (30) de octubre del año en curso:

    a. Se informó a los contratistas de obra pública FDLK-COP-658-2023 e interventoría FDLK-CIN-680-2023, la aprobación de las Actas de Cobro No. 3 para el contratista de obra pública y No. 1, 2 y 3 para el contratista de interventoría. De igual manera se socializó al FDLK que se solicitaría por parte del contratista de obra pública a la interventoría Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1 y que la interventoría evaluaría, observaría y aprobaría la solicitud de ampliación y solicitaría la de su contrato, como también elevaría solicitud de Adición No. 1 a su contrato para suplir el mayor tiempo de permanencia que le daría la aprobación de la Prorroga No. 2 en evaluación hasta el momento y causal de la Suspensión No 1 y sus ampliaciones.

    b. El contratista de obra pública FDLK-COP-658-2023 radicó a la interventoría FDLK-CIN-680-2023, mediante comunicado No. CE402-658-236-2024, solicitud ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1 de su contrato por un término de treinta (30) días calendario.

4. Que al viernes primero (01) de noviembre del año en curso, la interventoría FDLK-CIN-680-2023 no ha radicado al FDLK aprobación de la solicitud elevada por el contratista de obra pública mencionada en el numeral anterior, como tampoco solicitud de ampliación a la suspensión y/o adición a su contrato.

Y de acuerdo con los argumentos expuestos por el contratista de obra pública FDLK-COP-658-2023 en su comunicado No CE 402-658-236-2024 fechado el miércoles treinta (30) de octubre del año en curso, a saber:

"(…) ***A. CONSIDERACIONES***

1. *El día veinte (20) de septiembre del 2024 se suspendió temporalmente el contrato de obra COP-658-2023 por un término de treinta (30) días calendario con el fin de "(…) dar trámite a los tiempos requeridos para la presentación de la solicitud de prorroga expuesta anteriormente y hasta tanto se den los tramites necesario para el pago de las Actas No 2 y 3 y poder contar con el flujo de caja para invertir en el proyecto (…)".*

2. *El día dos (02) de octubre del 2024, luego de hacer mesas de trabajo internas, el Consorcio EMAUS da alcance a la solicitud de Prorroga No 2 mediante el comunicado CE402-658-231-2024, enviando a la interventoría con copia al FDLK el balance del presupuesto aprobado por la interventoría el día diecisiete (17) de septiembre del 2024 mediante PIC-499-24, el cronograma de obra con los veinte (20) días de prorroga y los treinta (30) días de suspensión, y el flujo de caja para la prórroga No 2. Los anteriores documentos necesarios para la solicitud de prórroga.*

3. *El día cuatro (4) de octubre del 2024, luego de revisión por parte del director de interventoría de los documentos anexos a la solicitud de Prorroga No 2, se tuvo una mesa de trabajo conjunta interventoría y el Consorcio EMAUS, para realizar unos ajustes requeridos al cronograma de obra y al flujo de caja.*

4. *El día cuatro (4) de octubre del 2024, luego de tener la mesa de trabajo mencionada en el punto 3, el Consorcio EMAUS envía a la interventoría con copia al FDLK nuevamente los documentos anexos a la solicitud de la Prorroga No 2.*

5. *El día nueve (09) de octubre de 2024, fechado el día ocho (08) de octubre del 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) envió a la interventoría con copia al consorcio EMAUS el comunicado No 20245821436531, donde expresan: "(…) A hoy martes ocho (08) de octubre del año en curso, no se ha recibido notificación de la radicación en debida forma por parte de obra a interventoría de la solicitud de Prorroga No. 2 (…)"*

6. *El día quince (15) de octubre del 2024 se tuvo una reunión entre la alcaldesa y Supervisora del contrato Karla Tathyanna Marín Ospina, la interventoría y el consorcio EMAUS en las instalaciones de la Alcaldía Local de Kennedy con el fin de dar trámite a la solicitud de prórroga No 2, en esta reunión no se pudo llegar a un acuerdo para el pago de mayor permanencia de la interventoría en el periodo de la prórroga No 2.*

7. *A día quince (15) de octubre del 2024 no se ha dado tramite a la solicitud de prorroga No 2 por parte de la interventoría, ni se han hecho observaciones a los documentos anexos a la solicitud de prórroga, por lo cual no se ha radicado ante el FDLK esta solicitud y el trámite de los procesos internos en el FDLK, que son uno de los motivos de la solicitud de suspensión temporal, no se han podido iniciar*

8. *A día treinta (30) de octubre del 2024 no se ha dado tramite a la solicitud de prorroga No 2 por parte de la interventoría, ni se han hecho observaciones a los documentos anexos a la solicitud de prórroga, por lo cual no se ha*

radicado ante el FDLK esta solicitud y el trámite de los procesos internos en el FDLK, que son uno de los motivos de la solicitud de suspensión temporal, no se han podido iniciar.

9. *A día treinta (30) de octubre del 2024 no se ha dado tramite al pago del Acta de Entrega Parcial No 3 y este es uno de los motivos por los que se solicitó la suspensión temporal del contrato.*

10. *Luego de llegar a un acuerdo entre el Consorcio EMAÚS, la interventoría y el FDLK, se estableció la necesidad de realizar una adición al contrato de interventoría con el fin de dar soporte económico a la interventoría por la mayor permanencia por la Prorroga No 2. De acuerdo con lo anterior, se requiere llevar a cabo los trámites necesarios para la adición al contrato de interventoría.*

B. SOLICITUD

Por lo tanto, basado en las consideraciones anteriores se hace la siguiente solicitud:

1. *Se autorice dar la Ampliación No 2 a la suspensión No 1 del contrato por treinta (30) días adicionales, con el fin de dar trámite a los tiempos requeridos para la presentación de la solicitud de prorroga expuesta anteriormente y hasta tanto se den los tramites necesario para el pago del Acta No 3 y poder contar con el flujo de caja para invertir en el proyecto.*
2. *Por las razones ya mencionadas, consideramos que la suspensión está sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presenta en este caso.*

Desde el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría FDLK-CIN-680-2023, teniendo en cuenta que a dos (02) días de la terminación del contrato de obra pública FDLK-COP-658-2023 y de interventoría FDLK-CIN-680-2023, y teniendo en cuenta que se está adelantando la proyección de la solicitud de Adición No. 1 al contrato de interventoría por parte de la interventoría para dar aprobación a la solicitud de Prórroga No 2 elevada por parte del contratista de obra pública, en relación a su mayor permanencia en la ejecución de su contrato, es concluyente, la necesidad de suspender el contrato de interventoría FDLK-COP-680-2023, toda vez que la interventoría no ha dado aprobación a la solicitud de Prórroga No 2 por el contratista de obra pública FDLK-COP-658-2023, y que la misma depende se debe evalué por parte del FDLK la solicitud de adicionar el contrato de interventoría para suplir la necesidad de tener presencia en sus actividades propias de supervisión al contrato principal durante los veinte (20) días de la Prórroga en evaluación, por lo cual, se solicita una ampliación de la suspensión por un término de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el martes cinco (05) de noviembre hasta el miércoles cuatro (04) de diciembre del año en curso, incluyéndolo, con nueva fecha de terminación el viernes 06 de diciembre del presente año.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV:	**No Aplica**
Valor máximo para adición en SMLV:	**No Aplica**
Valor adición solicitada en SMLV:	**No aplica**

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de la Suspensión No 2 por un periodo de treinta (30) días del Contrato de CIN No. 680 de 2023.

Supervisor(a)
KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Apoyo a la Supervisión
JUAN PABLO CHICUÉ PERALTA
INFRAESTRUCTURA/PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Juan Pablo Chicué Peralta - Profesional Universitario del FDLK

Revisó: Francisco Sneyder Chiquiza Vargas – Profesional especializado del FDLK

Rosmery Poveda Orduña – Profesional Especializado del FDLK

Miguel Alfonso Díaz Montaña – Asesor Jurídico Despacho del FDLK